



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00289086- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2025-329-UNC-DEC#FCC Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo que amplía la RD-2025-278-UNC-DEC#FCC Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por Secretaría de Coordinación Académica en orden 25 respecto a la necesidad de excluir a María Victoria Ramírez, DNI 36.562.317 y María Eugenia Flores Nasser, DNI 14.893.453, en virtud de haber sido incluídas por un error material involuntario.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el ANEXO de la RD-2025-329-UNC-DEC#FCC Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo y, en consecuencia, excluir a María Victoria Ramírez, DNI 36.562.317 y María Eugenia Flores Nasser, DNI 14.893.453, como beneficiarias de la asignación estímulo para adscriptas/os.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

